



Psicología Educativa

www.elsevier.es/psed



Luengo, J. A. (2011). *Cyberbullying. Guía de recursos para centros en casos de ciberacoso*. Madrid: Oficina del defensor del Menor.

Jesús Ramírez Cabañas

Colegio Fuentelarreyna de Madrid, España

Hace tres años, surgió en mi colegio un conflicto entre unas alumnas de 6º de Primaria que derivó en un caso de ciberacoso del que, por aquel entonces, se tenía poco conocimiento.

Mi preparación me había llevado algunos años atrás a estudiar el bullying conforme lo conceptuó Olweus en su obra "Conductas de acoso y amenaza entre escolares" (Ed. Morata, 2006 en 3ª edición) y supuse que no debía haber mucha diferencia entre el acoso "cara a cara", por decirlo de alguna manera, y el acoso mediante el uso de Internet. Planteé un programa basado en los trabajos de Cerezo y Avilés, además de en las habilidades sociales, nombrando mediadores que iban alternándose cada cierto tiempo.

Fue entonces cuando llegó a nuestras manos esta guía, editada por la desgraciadamente desaparecida Oficina del Defensor del Menor, cuyo autor es José Antonio Luengo. En ella aparecían casos reales, con sus diferentes escenarios y el método más apropiado de actuación en cada uno de ellos. Por otra parte, también aparece la visión desde el ámbito jurídico, que resulta sumamente esclarecedora para los tutores y autores de los hechos.

En su capítulo 6 aparecen unidades didácticas para llevar a cabo con alumnos del tercer ciclo de EP, que es donde estaban por aquel entonces nuestras protagonistas, y de la ESO, mostrando un buen número de videos, a los que se accede simplemente haciendo clic con el ratón, y un guión para analizarlos.

El capítulo 7 muestra un protocolo de intervención perfectamente estructurado para utilizarlo con los alumnos afectados, sus familias y el profesorado.

En el caso del acoso "cara a cara", como lo denominábamos anteriormente, siempre hay un matón rodeado por su banda y el público que otorga, sin entrar a valorar las actuaciones del bully y, por supuesto, de la víctima. Sin embargo, el ciberacoso confiere a los protagonistas una especie de pantalla en la que escudarse, creyendo que sus acciones pueden quedar impunes, por lo que no es preciso que el

matón sea de constitución fuerte o con la suficiente inteligencia como para engañar a los compañeros fuertes de su grupo. Cualquiera puede sentirse capaz de acosar por medio de Internet y esta es quizá la gran diferencia entre los dos tipos de acoso.

La Guía presenta un buen número de razones por las cuales los protagonistas de las acciones pueden ser conscientes de que no existe tal pantalla y de que acosar por medio de Internet es tan arriesgado como hacerlo en persona.

El acceso a esta guía es tan sencillo como escribir la siguiente dirección: http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/publicaciones/pdf/GUIA_Ciberbullying.pdf, o <http://blogluengo.blogspot.com.es/2012/04/guia-de-ciberbullying.html>. Tenemos acceso gratuito a la última edición de la misma, en la que se incluyen algunas experiencias en centros educativos, entre las que se encuentra la que propusimos en nuestro colegio, así como el programa preventivo para 5º y para 6º de EP. Para aquellos que tengan dificultad con la informática, sean algo gandules como yo o amantes de Google bastará con que tecleen en este último "Guía del cyberbullying" y aparecerá en la primera entrada.

Se trata, sin duda, de una herramienta muy útil en todos los sentidos, que ayudará a los psicólogos y orientadores a plantear tanto programas de prevención como a afrontar los posibles casos que ya se hayan podido dar en sus centros.

Para terminar, es importante comentar que, además de la bibliografía, aparecen algunas referencias sumamente útiles, a golpe de un clic si disponemos de la versión apuntada anteriormente.

